INFORME DE EVALUACION Nº 51 /11

"PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET A UNIDADES ZONALES DEL SENACSA – ID Nº 214.306"

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

1. CONSIDERACIONES.

1.1. Siendo las 10:40 hs. del 09 de agosto de 2.011, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**, Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMÓN,** Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones - (UOC) del MAG; **Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG y la **Lic. NORMA ZELAYA,** en representación de PAMA, en la sala de reuniones de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación del Llamado para la **"PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET A UNIDADES ZONALES DEL SENACSA – ID Nº 214.306",** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas con Contrato Plurianual, en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa – PAMA.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.-

2. PROCEDIMIENTOS.

2.1. Que, los sobres conteniendo las ofertas serian recibidas hasta las 10:00 hs, en la oficina de la Sub UOC – DINCAP y su respectiva apertura prevista para las 10:30hs del 09 de agosto del corriente año.

2.2. Que, ninguna empresa ha presentado sobres conteniendo ofertas para el presente llamado.-

3. RECOMENDACIÓN.

3.1. Considerando que el presente llamado se realiza bajo la modalidad Licitación por Concurso de Ofertas y conformidad a la Ley de Contrataciones Nº 2051/03, Art. 30 que expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante,* específicamente en el ***Inc. c) que no se hubiera presentado oferta alguna",*** este Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el presente llamado, por no haberse presentado ningún sobre conteniendo ofertas, para realizar las comparaciones legales, técnicas y económicas.-

3.2. Por lo expuesto precedentemente se solicita realizar las gestiones pertinentes para la declaración desierta y autorización para dar inicio al proceso del segundo llamado mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Alberdi Nº 226 c/ Presidente Franco – 3er. Piso Tel/Fax.: (021) 448 654 Email: uocdincap@mag.gov.py

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 11:15 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. DEBLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA
Jefe de la Sub UOC DINCAP

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,
Directora de la Dirección de Administración Financiera - DAF de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones - UOC del MAG

Econ. JUAN BAUTISTA NUÑEZ MARTINEZ
Representante de la Dirección de Administración y Finanzas - DGAF del MAG

Lic. NORMA ZELAYA
En representación de PAMA

Alberdi Nº 226 c/ Presidente Franco – 3er. Piso Tel/Fax.: (021) 448 654 Email: uocdincap@mag.gov.py